



TIP: Programa Dar de Regreso

Protegiendo Tu Conocimiento: Curso de Capacitación sobre Propiedad Intelectual en Huehuetenango, Guatemala

Noviembre 22 - 27, 2008



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DEL CURSO	4
SINOPSIS DEL CURSO	4
CONCLUSIÓN	7



INTRODUCCIÓN

La Sociedad de la Innovación (“TIP” por sus siglas en inglés: The Innovation Partnership) organizó recientemente un programa de capacitación en Huehuetenango, Guatemala cuyo objetivo fue capacitar a un grupo de personas pertenecientes a la comunidad indígena Mam. Este proyecto forma parte del Programa Dar de Regreso (Giving Back) de TIP, el cual es autofinanciable y tiene como objetivo principal ayudar a comunidades marginadas alrededor del mundo a mejorar su entendimiento, uso y manejo de las políticas de propiedad intelectual.

TIP proporciona ayuda a las comunidades indígenas que solicitan asistencia en el desarrollo de políticas encaminadas a preservar su cultura y conocimiento, ayudándolas ya sea a obtener la protección y ventajas propias de los derechos de propiedad intelectual correspondientes o a evitar, a través de otros mecanismos, que terceras personas se aprovechen de dichos derechos propiedad intelectual. La dificultad de la meta antes mencionada radica en el hecho de que muchos de los instrumentos legales utilizados para proteger el conocimiento tradicional tienen un enfoque de propiedad intelectual tradicional y uniforme. Nuestro enfoque hacia la capacitación en propiedad intelectual es distinto por las siguientes razones. En primera instancia, nuestro trabajo se lleva a cabo en asociación con las comunidades, en los términos que las mismas impongan y en las materias que ellas mismas elijan. Lo anterior, reconociendo en todo momento la tensión inherente entre proteger el conocimiento tradicional como un recurso comunitario y la posibilidad de proteger dicho conocimiento haciendo valer derechos de propiedad sobre el recurso compartido. Asimismo, creemos que la capacitación de las comunidades en cuanto a las ventajas y desventajas de las diversas estrategias y métodos de protección les otorga la facultad de tomar decisiones de manera específica a las necesidades particulares de cada comunidad incluyendo las distintas realidades económicas y culturales.



En esta ocasión, después de varias conversaciones con nuestros socios en Guatemala, nuestros expertos impartieron un programa de capacitación especialmente diseñado sobre propiedad intelectual y conocimiento tradicional. Este curso fue impartido por los expertos de TIP Palmira Granados, candidato a doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de McGill y Matthew Herder, profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Loyola en Chicago. A fin de resolver el obstáculo de lenguaje, tres traductores acompañaron al equipo de TIP para asistir en la impartición del curso. El curso se llevó a cabo en las instalaciones de nuestro socio en Guatemala – Asociación CEIBA – y entre los asistentes al curso hubieron miembros de las organizaciones involucradas en la comunidad – Asociación CEIBA and Comité de Unidad Campesina (CUC), representantes de las comunidades indígenas y agrónomos.

OBJECTIVOS DEL CURSO

El curso de capacitación tuvo los siguientes objetivos:

- Ayudar a los asistentes al curso a ser capaces de identificar los distintos tipos de conocimiento y de recursos tradicionales que pueden ser protegidos o preservados;
- Capacitar a los asistentes al curso en cuanto a las distintas áreas de propiedad intelectual relevantes a la protección de conocimiento y recursos tradicionales, incluyendo las características y requisitos inherentes a dichos regímenes de protección;
- Ayudar a los asistentes al curso a identificar las ventajas y desventajas de las distintas opciones disponibles para proteger y preservar su conocimiento y recursos tradicionales a fin de que estén capacitados para tomar decisiones en cuanto su curso de acción en dicha protección.



SINOPSIS DEL CURSO

El curso comprendió una explicación y análisis de la definición de “conocimiento tradicional” adoptada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como de los conceptos generales y de los requisitos de los regímenes de propiedad intelectual relevantes a la protección del conocimiento tradicional, tanto a un nivel nacional como a un nivel internacional. De esta manera, los sistemas de patentes, derechos de autor, marcas, denominaciones de origen, régimen de variedad biológica, bases de datos, secretos industriales y diseños industriales fueron descritos en relación particular al conocimiento tradicional, incluyendo no sólo sus características y requisitos principales, sino también sus ventajas y desventajas específicas al conocimiento tradicional y a la comunidad Mam.

La regulación internacional fue también discutida, incluyendo la Convención de Diversidad Biológica, las Guías de Bonn relativas al acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos de los mismos, la creación del Comité de Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional, y Folclor, Decisiones 391 y 486 emitidas por la Comunidad Andina (Colombia, Venezuela, Ecuador, Peru y Bolivia), la UNCTAD, el Tratado de TRIP's, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A manera de ejemplificación, casos que han tenido lugar en otros países fueron descritos y discutidos, tales como:

- Un caso en Brasil, donde la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP) y la comunidad étnica Kraho estuvieron involucrados en un proyecto de investigación cuyo propósito era (1) identificar y documentar las plantas medicinales con algún efecto en el sistema central nervioso usadas por las comunidades Kraho con



propósitos medicinales y rituales y (2) estudiar sus compuestos médicos e iniciar su desarrollo y producción farmacológica y clínica. Se resaltó también la importancia de determinar lo que constituye un consentimiento informado: ¿quién lo debe otorgar? ¿De qué manera debe ser otorgado? Para ello, se describió la manera en la que en el caso de Brasil, la falta de un consentimiento informado apropiado por parte de todas las comunidades Kraho que aseguraban hacer uso de las plantas medicinales, resultó en la pérdida de los beneficios prometidos (titularidad compartida sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con las plantas medicinales, el entrenamiento y capacitación en técnicas de cultivo y la inversión en infraestructura) para todos aquellos relacionados con la investigación y cuyo consentimiento había sido propiamente obtenido.

- Un caso en México, donde la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se ha encargado de crear y mantener la base de datos relativa a las plantas medicinales y todo tipo de temas relacionados a los Pueblos Indígenas Mexicanos. En cuanto a este caso, se describieron las distintas formas en las que el gobierno puede otorgar protección, la manera en la que las bases de datos pueden ser usadas para documentar el conocimiento tradicional y el listado de regulación internacional relevante a los pueblos indígenas contenido en el sitio de dicha Comisión.

El curso se enfocó después en una discusión sobre los recursos particulares a la comunidad Mam y sobre la mejor forma de proteger dichos recursos evitando los problemas surgidos en el caso de Brasil antes mencionado, en particular la pérdida de beneficios tangibles resultado de un proceso de toma de decisiones incierto cuando hay múltiples comunidades involucradas. Esta discusión y análisis fueron llevados a cabo en pequeños grupos a los cuales les fue asignada la siguiente tarea: describir un recurso natural, una creación artística o una técnica de cultivo que ellos consideraran parte de su conocimiento tradicional, enlistar sus usuarios y usos principales y determinar la forma en la que el consentimiento informado debería ser obtenido en el caso en el que alguna



universidad, farmacéutica o compañía los contactara para ofrecerles la oportunidad de explotar dichos recursos, creaciones o técnicas mencionados.

El concepto, tipos y requisitos de licenciamiento fueron explicados como una forma de ejercer los derechos que las comunidades tienen sobre su conocimiento tradicional. De esta manera, se describieron las licencias tradicionales, las licencias Creative Commons y el sitio de Creative Commons Guatemala, las licencias GPLed y el proyecto Science Commons resaltando el hecho de las licencias tradicionales pueden ser redactadas de manera que incluyan cualquier término y condición que la comunidad considere importante. Asimismo, la relevancia del consentimiento informado en relación a las prácticas de licenciamiento fue ampliamente discutido, incluyendo la necesidad de determinar de antemano los métodos de obtención del mismo.

Finalmente, se mencionaron y discutieron estrategias alternativas al derecho para controlar y detener ciertas acciones, dentro de las cuales se encuentran el uso de los medios e comunicación y la opinión pública. Estas alternativas fueron discutidas como una forma de contrarrestar los efectos de corrupción y de cualquier otro tipo de favoritismos que fueron mencionados como una de las principales preocupaciones de la comunidad.

CONCLUSIÓN

Una de las principales conclusiones alcanzadas al final del programa de capacitación fue la necesidad de analizar, de manera cuidadosa y detallada, cada caso que involucre conocimiento tradicional o comunidades que utilicen el conocimiento tradicional en cuestión. Los asistentes al curso pudieron conocer las distintas opciones que tienen a su alcance como comunidad y se dieron cuenta de la necesidad de analizar dichas opciones en términos de sus ventajas y desventajas. Asimismo, la importancia de obtener el



consentimiento informado de todas las comunidades que utilizan el conocimiento tradicional y de asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios fue fuertemente enfatizada y comprendida.

Al final del programa, los líderes comunitarios y autoridades de CEIBA y CUC que asistieron al curso expresaron su interés en continuar trabajando de manera conjunta con TIP. Este tipo de colaboraciones ayuda a capacitar a las comunidades indígenas en la preservación de su conocimiento tradicional y en la protección de dicho conocimiento en contra de la apropiación y comercialización no autorizada del mismo. Asimismo, al final del programa se observó que la renuencia inicial de los asistentes a confiar en los regímenes de propiedad intelectual disminuyó considerablemente, ya que algunos de ellos expresaron su interés en organizar programas de capacitación enfocados en la regulación vigente en Guatemala relativa al conocimiento tradicional y en un estudio más detallado sobre la regulación internacional correspondiente.

Para mayor información en relación a los programas de TIP, favor de comunicarse con Tal Srulovicz, Vicepresidente de Desarrollo y Operations en tsrulovicz@theinnovationpartnership.org.